



Convocatoria al XI Congreso General Ordinario

Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior

En vísperas de concluir el primer gobierno federal de la Cuarta Transformación (o, de su continuidad), el futuro de nuestra Institución y de nuestra organización sindical es oscuro e incierto.

Por un lado, una Banca de Desarrollo paralizada, sin otorgar créditos a mediano y largo plazo; y un sector empresarial en crisis, sin rumbo como resultado de una política económica de austeridad republicana.

Adicionalmente, los retos de nuestra organización en materia de defensa de derechos laborales y prestaciones; y hacer efectiva la libertad sindical. Aspectos que se han afectado a tal grado que el sindicato se ha visto obligado a acudir a diversos foros e instancias legales para contrarrestar esas acciones.

Desde nuestra perspectiva, es incongruente que un gobierno de izquierda, además de retomar políticas neoliberales, también las aplique sin medida, sin un estudio a fondo y en contra de todos los derechos laborales adquiridos con el tiempo.

Ante todo lo anterior, el reto para el SINUDET es enorme; como nunca en su historia, por ello, es necesaria la unidad y el fortalecimiento sindical para coadyuvar en la defensa de nuestra institución y de nuestro sindicato.

Por lo expuesto, y conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se expide la presente:



CONVOCATORIA

al

XI CONGRESO GENERAL ORDINARIO

A celebrarse el 16 de febrero de 2024, a las 18:30 horas y el 17 del mismo mes y año a las 10:00 horas, en la Casa Sindical ubicada en la calle de Nubes #349, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de acuerdo a las siguientes:

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. De conformidad con el artículo 19 de nuestros Estatutos, el Congreso General se constituye con los delegados efectivos electos, y fraternales que podrán ser electos o inscribirse, respectivamente en términos de la presente Convocatoria; los integrantes del Consejo Nacional de Representantes; de las Comisiones Nacionales Autónomas; y del Comité Ejecutivo Nacional, con los derechos que el mismo ordenamiento les confiere.

De los delegados y de las formas de participación

2. El Comité Ejecutivo Nacional exhibirá por los medios idóneos el Padrón de Unidades de Base o Centros Bancomext (Unidades de Trabajo). Esta información deberá estar disponible en cada área a partir del 22 de enero de 2024.
3. En cada Unidad de Trabajo se realizarán del 29 al 31 de enero de 2024, asambleas para elegir un delegado efectivo o en su caso, podrá ser electo o inscribirse un delegado fraternal por cada 10 miembros sindicalizados o fracción menor. Los delegados se acreditarán con el acta de la asamblea respectiva, documento que se entregará a la Comisión de Acreditación constituida por un miembro del Comité Ejecutivo Nacional, un miembro de la Coordinación del Consejo Nacional de Representantes y otro de la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización. El Comité Ejecutivo Nacional conservará las actas originales a fin de



realizar los trámites respectivos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

4. El Comité Ejecutivo Nacional entregará a los trabajadores que deban participar en el Congreso los documentos que servirán de base para las deliberaciones. Los delegados deberán distribuir estos materiales entre los trabajadores que los eligieron a fin de recabar sus puntos de vista y tratar de consensuar una posición común de su Unidad de Trabajo. Esta información documental se proporcionará a más tardar el 6 de febrero de 2024.
5. Se pueden presentar ponencias sobre los temas definidos en el punto 10 de la presente Convocatoria, las cuales deberán enviarse al Comité Ejecutivo Nacional a través del correo electrónico: sinudet.bancomext@gmail.com, a más tardar el 31 de enero de 2024. Las ponencias podrán ser individuales o colectivas. Los miembros de cualquier órgano sindical deberán indicar si su ponencia es personal o a nombre del órgano del que forman parte.
6. Si algún trabajador sindicalizado desea presentar a título personal una ponencia y no resulta electo delegado, podrá asistir en calidad de delegado fraternal, siempre que envíe su ponencia a través del correo electrónico: sinudet.bancomext@gmail.com, a más tardar el 31 de enero de 2024.
7. La extensión de las ponencias no será mayor de cinco cuartillas; tipo de letra Arial 12, con interlineado a 1.5 líneas.
8. El Comité Ejecutivo Nacional dará a conocer el proyecto de Reglamento del Congreso a más tardar el 7 de febrero de 2024.
9. La organización del Congreso General Ordinario es responsabilidad del Comité Ejecutivo Nacional y contará con el apoyo de la Coordinación del Consejo Nacional de Representantes.



Los delegados tienen la responsabilidad de asistir al Congreso General Ordinario.

Del temario.

10. En el Congreso General Ordinario se presentarán los siguientes temas principales:

TEMA I. PRESENTE Y FUTURO DE BANCOMEXT (CONCLUSIÓN Y CAMBIO DE SEXENIO).

El examen y la discusión colectiva del tema se realizarán a partir de los textos que presente el Comité Ejecutivo Nacional, las ponencias de otros participantes en el Congreso y los análisis relevantes en la materia. En las conclusiones se deberá incluir recomendaciones puntuales de acción estratégica.

TEMA II. LA IMPORTANCIA DE LOS SINDICATOS PARA LOS TRABAJADORES.

El examen y la discusión colectiva del tema se realizarán a partir de los textos que presente el Comité Ejecutivo Nacional, las ponencias de otros participantes en el Congreso y los análisis relevantes en la materia. En las conclusiones se deberá incluir recomendaciones puntuales de acción estratégica.

TEMA III. EL SINUDET Y SU ESTRATEGIA PARA EL FUTURO INMEDIATO.

El examen y la discusión colectiva del tema se realizarán a partir de los textos que presente el Comité Ejecutivo Nacional, las ponencias de otros participantes en el Congreso y los análisis relevantes en la materia. En las conclusiones se deberá incluir recomendaciones puntuales de acción estratégica.

Para la discusión y el acuerdo democrático de las resoluciones estratégicas sobre esas cuestiones clave, se tomarán como base las conclusiones y recomendaciones emanadas de los temas anteriores, así como las ponencias o consideraciones ex profeso que presente el Comité Ejecutivo Nacional u otros participantes en el Congreso.

Se analizará la Convocatoria para la Elección del nuevo Comité Ejecutivo Nacional 2024 a 2028, a través del voto universal, personal, intransferible, libre, directo y secreto de los



miembros del SINUDET-BANCOMEXT, cumpliendo con los requisitos de Ley y de nuestros Estatutos.

11. Las resoluciones finales de los congresistas constituirán las líneas estratégicas que el próximo Comité Ejecutivo Nacional deberá considerar en su Plan de Trabajo.
12. Al inicio de los trabajos del Congreso, el Comité Ejecutivo Nacional pondrá a consideración de los delegados un proyecto de Orden del Día a fin de que todos los puntos considerados en esta Convocatoria y otros que se propongan sean debidamente tratados y desahogados.
13. Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional y por la Presidencia del Congreso, una vez que quede legalmente instalado.

Fraternalmente,

¡Unir y representar a todos!

Por el Comité Ejecutivo Nacional


Fernando Salazar Cruz
Secretario General



Por la Coordinación del Consejo Nacional de Representantes

Carlos Alberto Pérez García
Coordinador

Por la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización

Carlos Camacho Álvarez
Presidente

Por la Comisión Nacional Autónoma de Honor y Justicia

Miguel Ángel Olgún Ramírez
Presidente

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2023.